

UNIVERSIDAD FEDERADA DE COSTA RICA
COLEGIO UNIVERSITARIO SAN JUDAS TADEO



**PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE ADECUACIONES
CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS Y DE ACCESO**

ELABORADO POR CALIDAD ACADÉMICA

Contenido

| | |
|---|----|
| CONSIDERACIONES GENERALES | 3 |
| DE LA UNIVERSIDAD..... | 5 |
| Apartado 1: Comunidad Universitaria | 5 |
| Apartado 2: Procedimiento | 5 |
| Apartado 3: Obligaciones de los Estudiantes: | 6 |
| Apartado 4: Obligaciones de los Directores Académicos/ Instancias Administrativas | 7 |
| Apartado 5: Obligaciones de los Docentes | 8 |
| Apartado 6: Vigencia | 8 |
| Apartado 7: Anexos | 8 |
| Anexo A: Solicitud del Estudiante..... | 9 |
| Anexo B: Compromiso para la gestión de la adecuación curricular..... | 11 |
| Anexo C. Resultados del Proceso: Adecuación Curricular. | 12 |

CONSIDERACIONES GENERALES

Por naturaleza, todos somos diferentes y la sociedad misma promueve constantemente la diversidad. Nuestra Sociedad es heterogénea y se hace evidente que no existe pensamiento único ni modelo único, esto repercute en la Educación Superior generando y empujando cambios, entre estos, la diversidad educativa.

La diversidad educativa viene a dar respuesta a las demandas de la sociedad, es una manera de articular a la Universidad con la sociedad.

La diversidad educativa la focalizamos en aspectos tales como flexibilidad curricular, atención a la diversidad de las personas, aspectos pedagógicos y aspectos de acceso.

Toda esta diversidad educativa ha promovido cambios en nuestra institución, es así como ahora se cuenta con rampas de acceso, un elevador, servicios sanitarios acondicionados para personas con discapacidad. Nuestros horarios son amplios, ofrecemos cursos durante la mañana, vespertino, nocturno o sabatinos para satisfacer las demandas de quienes trabajan. A nivel pedagógico, ofrecemos cursos teóricos, prácticos, teóricos prácticos, y en algunos casos cursos semipresenciales, dentro de los diferentes planes de estudio. En cuanto a flexibilidad curricular, los alumnos pueden matricular cursos de diferentes niveles dentro del plan de estudio, así también, pueden seleccionar cursos optativos que completen el número de créditos requeridos dentro del plan de estudios que cursen.

El Colegio Universitario San Judas Tadeo, no discrimina por preferencia religiosa, nacionalidad, edad ni preferencia sexual.

En el campo de la discapacidad, nuestra institución, acorde con lo estipulado sobre Derechos Humanos y el principio de accesibilidad, y en acatamiento a lo establecido en la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, tiene establecida una normativa cuyo propósito es satisfacer las demandas generadas por las diferentes discapacidades.

La Universidad tiene como norma, establecer adecuaciones curriculares no significativas y adecuaciones de acceso.

Es importante indicar, que como requisito para implementar estas herramientas, las personas con algún tipo de discapacidad que deseen ingresar a nuestra institución, deben hacer saber su condición y demostrarla con algún documento legal en el momento de hacer la matrícula, o bien previamente ante el Director o Decano de la carrera, de esta manera, la institución podrá garantizarle al futuro estudiante las adecuaciones curriculares no significativas y de acceso necesarias que satisfagan las demandas propias de sus requerimientos.

DE LA UNIVERSIDAD

Apartado 1: Comunidad Universitaria

El cumplimiento del Protocolo involucra la participación de las siguientes instancias:

- 1.1. Población Estudiantil
- 1.2. Personal Docente
- 1.3. Facultades
- 1.4. Calidad Académica
- 1.5. Departamento Comercial
- 1.6. Registro

Apartado 2: Procedimiento

Para iniciar el proceso de adecuación curricular, el estudiante deberá de cumplir con los requisitos descritos en el apartado 3 de este documento.

El Estudiante del Colegio Universitario San Judas Tadeo, deberá de solicitar la adecuación curricular a la Dirección de la Facultad a la que pertenece. (Véase Anexo A)

El director de la Facultad coordinará una entrevista inicial entre el estudiante con las Instancias que considere pertinente (Calidad Académica, Psicología, Tutores, entre otros).

Una vez realizadas la prueba diagnóstica y entrevista inicial con el estudiante solicitante de la adecuación curricular, el director de la Facultad deberá de realizar las siguientes acciones:

1. Convocar al estudiante para informarle acerca de los resultados de su estudio.
2. Entregar al estudiante el documento “compromiso para la gestión de adecuación curricular” (Véase Anexo B). En caso de que el Estudiante esté de acuerdo, deberá firmarlo y entregarlo al director de la Facultad.

3. El director de la Facultad, deberá de informar a los Docentes de los cursos matriculados por el estudiante, los resultados del proceso, así como las recomendaciones que se considere deben de aplicar respecto a ese estudiante en su curso. (Véase Anexo C)
4. Entregar todos los documentos relacionados con el proceso de adecuación curricular, a la Oficina de Registro.
5. El director de la Facultad deberá de informar al estudiante, de su responsabilidad de atender puntualmente todas las recomendaciones que se indican en el documento: “Resultados del Proceso Adecuaciones Curriculares”. En caso de que el estudiante desatienda o incumpla total o parcialmente, las recomendaciones, liberará de toda responsabilidad a la Universidad.

Apartado 3: Obligaciones de los Estudiantes:

3.1. Requisitos

El Estudiante que solicite una adecuación curricular no significativa o de acceso, deberá de cumplir con los siguientes requisitos en un plazo no mayor a 21 días naturales, una vez iniciadas las clases lectivas del cuatrimestre en curso.

- Realizar la prueba(s) diagnóstica(s), solicitada por el director de la Facultad.
- Presentar un diagnóstico emitido por un psiquiatra, psicólogo o médico, emitido en un plazo menor a 6 meses.
** Para efectos de la Universidad, los diagnósticos que aporte el estudiante, tendrán un año de validez.
- Asistir puntualmente a las lecciones de clase y actividades programadas por la Facultad (como por ejemplo tutorías, entre otros)
- Contar con el material necesario para el desarrollo de las lecciones y en cualquier otra actividad académica.
- Cumplir con las asignaciones y obligaciones académicas en el tiempo establecido.

- Seguir el tratamiento que sea indicado por el Profesional de la Salud (Médico, psicólogo, psiquiatra) o de otra índole.
- Realizar las actualizaciones diagnósticas que la Dirección de la Facultad considere necesarias a partir del desempeño académico del estudiante, según reportes de los docentes.

3.2. Compromiso de aceptación del Estudiante:

Los Estudiantes que soliciten la adecuación curricular no significativa o de acceso, aceptan lo siguiente:

- Que el Director de la Facultad comunique a los docentes los resultados del proceso de adecuación curricular.
- Que cualquier incumplimiento en las obligaciones, descritas en el apartado 4, exime de responsabilidad a la Universidad para todo lo relacionado con su adecuación curricular.

Apartado 4: Obligaciones de los Directores Académicos/ Instancias Administrativas.

- En caso de que el estudiante que solicite la adecuación curricular sea estudiante regular, el Director de la Facultad deberá revisar el récord académico del estudiante.
- El Director es el responsable de dar seguimiento al proceso de adecuación curricular.
- La Oficina de Registro es la responsable de guardar en el expediente los resultados de los estudios, entrevista inicial y todos los documentos relacionados con el proceso de adecuación curricular.
- Todos los funcionarios que participen en el proceso de adecuación curricular, deberán de mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda la información contenida en el expediente del Estudiante.

Apartado 5: Obligaciones de los Docentes

- El personal docente deberá de revisar y estudiar el caso particular de cada estudiante con necesidades educativas especiales que le informe el Director de la Facultad.
- Aplicar y cumplir con lo estipulado en el protocolo de adecuaciones curriculares no significativas y de acceso.
- Participar en las capacitaciones que imparte la Universidad, en relación a pedagogía y adecuaciones curriculares.

Apartado 6: Vigencia

Las adecuaciones curriculares no significativas y de acceso son otorgadas por la Universidad por un periodo máximo de 1 año.

Al finalizar este periodo, los Estudiantes pueden solicitar ante la Dirección de la Carrera una prórroga. Al finalizar este periodo, los Estudiantes pueden solicitar ante la Dirección de la Carrera prórroga o/ prórrogas en la aplicación de las adecuaciones otorgadas.

Apartado 7: Anexos

Este documento contempla los siguientes anexos:

Anexo A: Solicitud del Estudiante

Anexo B: Compromiso para la gestión de adecuación curricular

Anexo C. Resultados del Proceso: Adecuación Curricular.

Anexo A: Solicitud del Estudiante

| | | | |
|---|--|-----------------|--|
| Fecha | | | |
| Nombre del Estudiante | | | |
| Cédula de identidad | | Facultad | |
| Motivo de solicitud (El Estudiante deberá indicar los motivos que tiene para solicitar la adecuación curricular) | <p>¿Estoy informado de lo que significa una adecuación curricular?</p> <p>¿Por qué solicito a la Universidad una adecuación curricular no significativa?</p> <p>¿Qué espero de una adecuación curricular no significativa?</p> | | |



| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>¿Cuáles son los principales problemas que presento en las clases cuando el profesor explica los contenidos?</p> <p>¿Cuáles son los problemas que presento a la hora de realizar las evaluaciones programadas en el programa del curso?</p> | | | |
| Tipo de Adecuación | (<input type="checkbox"/>) Significativa | (<input type="checkbox"/>) De Acceso | (<input type="checkbox"/>) Ambas |
| Materias que requiere Adecuación Curricular | Curso 1: | Curso 2: | Curso 3: |

Firma del Estudiante

Recibido por

Anexo B: Compromiso para la gestión de la adecuación curricular

Yo _____ cédula de identidad número

_____ autorizo al Director de la Facultad de _____

a realizar la gestión correspondiente a mi adecuación () No Significativa/ () De Acceso.

Y me comprometo a:

Realizar la (s) prueba(s) diagnóstica(s), solicitada por el director de la Facultad.

Presentar un diagnóstico emitido por un psiquiatra, psicólogo o médico. El documento debe ser emitido en un plazo menor a 6 meses.

Asistir puntualmente a las lecciones y actividades programadas por la Facultad (tutorías, entre otros)

Contar con el material necesario para el desarrollo de las lecciones y en cualquier otra actividad académica.

Cumplir con las asignaciones y obligaciones académicas en el tiempo establecido.

Seguir el tratamiento que sea indicado por el Profesional de la Salud (Médico, psicólogo, psiquiatra) o de otra índole.

Realizar las actualizaciones diagnósticas que la Dirección de la Facultad considere necesarias.

El Estudiante acepta:

Que el Director de la Facultad comunique a los docentes todo lo concerniente al proceso de adecuación curricular.

Que de incumplir o desatender las obligaciones, descritas en el apartado 4, exime de responsabilidad a la Universidad para todo lo relacionado con la adecuación curricular y su rendimiento académico.

Firma del Estudiante

Fecha

Anexo C. Resultados del Proceso: Adecuación Curricular.

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|--|
| Nombre del Estudiante | | | |
| Cédula de identidad | | Facultad/Carrera | |
| Fecha de diagnóstico | | Responsable | |
| Motivo | | | |
| Resultados | | | |
| Recomendaciones | <ol style="list-style-type: none">1.2.3.4.5. | | |

Director de Facultad